



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0023/11/24

Oficio N°: MICH/GA/04/4866/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 05 de noviembre de 2024

C. HUMBERTO CORREA MUÑOZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Noviembre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4814/2024 de fecha 30 de Octubre de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- La Cañada de Los Fresnos, Querendaro, S-16-072-FRE-001/24, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 136.436 Metros cúbicos	12	14	25	28332523	28332534
2.- La Cañada de Los Fresnos, Querendaro, S-16-072-FRE-001/24, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 52.476 Metros cúbicos	5	9	13	28332535	28332539
2.- La Cañada de Los Fresnos, Querendaro, S-16-072-FRE-001/24, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 10.495 Metros cúbicos	1	8	8	28332540	28332540
2.- La Cañada de Los Fresnos, Querendaro, S-16-072-FRE-001/24, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 20.304 Metros cúbicos	2	6	7	28332541	28332542
2.- La Cañada de Los Fresnos, Querendaro, S-16-072-FRE-001/24, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 37.225 Metros cúbicos	4	2	5	28332543	28332546
2.- La Cañada de Los Fresnos, Querendaro, S-16-072-FRE-001/24, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 6.758 Metros cúbicos	1	1	1	28332547	28332547

Recibi. Oficio y folios Originales
 14/Nov/2024. Mario Coronado Tobar

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0023/11/24

Oficio N°: MICH/GA/04/4866/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 05 de noviembre de 2024

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.** C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/HMAP/MLPNO

